

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00266 00
Interlocutorio: No. 255*

En atención a que ha sido inscrito el embargo ordenado sobre el vehículo perseguido en este asunto, tal como se evidencia del certificado allegado al expediente de la Secretaría de tránsito y transportes de Armenia, el juzgado

Dispone:

1) Decretar la aprehensión o inmovilización del vehículo con placa MWZ 586, matriculado en la Secretaría de Tránsito Municipal de Armenia, marca Chevrolet, línea tracker suv, carrocería wagon, plata sable, modelo 2015, la cual figura como de propiedad del ejecutado Jhon Jairo Sierra Riveros, identificado con la C. C. No. 1.094.926.181.

Oficiase a la Policía Nacional – Sijín Automotores para lo de su cargo. Una vez el automotor sea puesto a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial que tenga competencia en el sitio de inmovilización para que realice su secuestro.

2) Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., líbrese la comunicación ordenada, anexándose a esta copia del auto que decreto el embargo, del certificado de tradición del vehículo donde están las características de este y donde se encuentra inscrita la medida y de este auto.

La remisión de la comunicación es carga de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 045
Fecha de notificación por estado 19/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9701d9628cf56481eb3be7ec1d0601e538201180dd2a5ea28bce8257b23be34a**
Documento generado en 18/03/2021 01:43:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>